



San Cristóbal de las Casas, Chiapas;
01 de enero del 2026.

**C.P. VICTOR DE JESÚS MORALES MORENO
PRESENTE**

Con las facultades que me confiere los artículos 18 de la ley orgánica de la administración pública del estado de Chiapas, 27 de la ley general de archivos y 28 de la ley de archivos del estado de Chiapas, en mi carácter de Secretaria, a partir de esta fecha me permito designarlo:

COORDINADOR DE ARCHIVOS

De la secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas exhortándolo a conducirse con eficiencia, puntualidad y responsabilidad en las labores encomendadas de acuerdo a las prerrogativas, derechos y obligaciones que confiere a dicho cargo la legislación estatal.


MTRA. LETICIA MÉNDEZ INTZIN
SECRETARIA PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.

